



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Ref expte CUDAP 41625/2009

Córdoba, 17 NOV 2009

VISTO

El informe presentado por Departamento Personal en el cual constan el cumplimiento de horas extras por parte de agentes no docentes de la Escuela de Trabajo Social correspondientes al mes de setiembre y octubre; y

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar la atención al público en el turno tarde del Area Económica Financiera atento la renuncia del pasante que garantizaba dicho servicio.

Que se encuentra en proceso de sustanciación de concurso un cargo no docente categoría 7 del agrupamiento administrativo para cubrir dichas funciones según Resoluciones Dec. 814/09, 1151/09 y 1221/09.

Que la Sra María Cristina Beaulieu ha garantizado la atención del Area Económica Financiera en el Turno Tarde cumplimentando un total de 10 (diez) horas extras con recargo del 50% en el mes de setiembre y 50 (cincuenta) horas extras con recargo del 50% en el mes de octubre.

Que la normativa vigente permite que las horas extras sean retribuidas.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta Contribución de Gob. Inc. 1) atento la vacante producida por la renuncia de la Cra. María Belén Petrone.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de setiembre de 2009 a la **Sra. María Cristina Beaulieu**, Legajo 16520, la suma de **\$746,30** (Pesos setecientos cuarenta y seis c/30/100).


Artículo 2º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de octubre de 2009 a la **Sra. María Cristina Beaulieu**, Legajo 16520, la suma de **\$4183,00** (Pesos cuatro mil ciento ochenta y tres).

Artículo 3º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos provenientes de la cuenta Contribución Gobierno Inc. 1) de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 4º: Protocolicese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica de de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.


Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

1610


D. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA